

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 11 de julio de 2024.-  
ORDENANZA N° 565 H.C.D.L.G.

VISTO:

Que existen importes cuyo monto eran desconocidos al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre esos importes se encuentran la disponibilidad inicial resultante del ejercicio anterior, saldos afectados del ejercicio anterior y la ampliación presupuestaria prevista según Decreto N°643/2.024 del Gobierno Provincial que obligatoriamente deben ser incorporados al Cálculo de Recursos del Presupuesto del presente ejercicio. -

Que, en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente, en la misma proporción en la que fue aprobado originalmente el Presupuesto 2.024;

Por ello:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

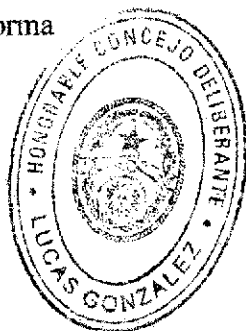
### ORDENANZA

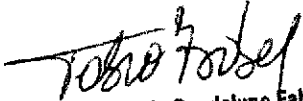
**ARTICULO 1°).**- Incrementése el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.024 en la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$703.695.434,87), según el siguiente detalle: Disponibilidad al Cierre del Ejercicio 2.023 \$ 33.725.212,92; Saldos afectados al ejercicio anterior por \$1.461.000,00; y Ampliación Presupuestaria Decreto N° 643/2.024 del Gobierno Provincial por \$ 668.509.221,95; según anexo n°1, cuadro n°1 y n°3, y anexos que forman parte de la presente.-

**ARTICULO 2°).**- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.024 en la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$703.695.434,87), afectándose: \$ 320.550.171,93 a la Partida Principal 01 Personal; \$ 244.473.822,47 a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; \$ 20.045.556,37 a la Partida Principal 04 Transferencias; \$ 10.495.594,78 para Crédito Adicional Erogaciones Corrientes; \$ 14.105.544,58 a la Partida Principal 07 Bienes de Capital; \$ 89.211.478,34 a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos; y \$ 4.813.266,40 para Crédito Adicional de Erogaciones de Capital; según anexo n° 1 cuadros n°2 y n°4, y anexos que forman parte de la presente. -

**ARTICULO 3°).**- De forma

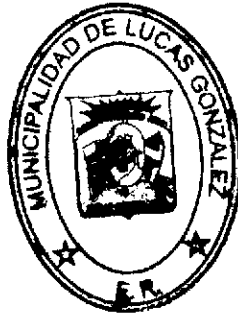
  
Secretaría H.C.D.  
Lucas González - E.R.



  
Isabel María Guadalupe Fabro  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 12 de julio de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 565/2.024, mediante Decreto Municipal N° 082/2.024.-

  
**Dr. José Carlos R. Alasino**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E.R.



  
**Luis Alberto Fleischer**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E. R.